Excmo y Magfco Sr. Rector

Universidad de Zaragoza

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión Ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2009, en el punto 3º del orden del día:

3.- Propuestas de la Comisión Económica: 3.1 Propuesta al Gobierno de Aragón, de establecimiento de los límites de precios públicos para estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales para el curso 2009-2010.

A C O R D O:

"La Conferencia General de Política Universitaria marcó los límites de precios públicos 2009-2010, por estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, estableciendo una franja entre un límite inferior -0,2 y el límite superior de 4 puntos por encima.

La Comisión Económica del Consejo Social considerando estos límites y valorando las distintas opiniones en el entorno universitario y social al que ha tenido acceso propone un incremento de un 2% con el condicionante de que la cuantía obtenida por este incremento sea destinada exclusivamente a Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Zaragoza de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de 18 de abril de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobado en el Pleno del Consejo Social de fecha 5 de noviembre de 2008."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, señalándole que este oficio se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión (Ley 30/1992 de 26 de noviembre).

Zaragoza, 24 de junio de 2009

El Presidente, La Secretaria,

Fdo.:José Luis Marqués Insa Fdo.: Elena Marín Trasobares